

EMVIAL S.A.

INFORME DE COMISARIO

AÑO FISCAL 2009

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 DE EMVIAL S.A.

ANTECEDENTES.

Comisario nombrado por la Junta General Universal de Accionistas de Emvial S.A., conforme al Art. Trigésimo Tercero del Estatuto.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 274, 279 y 291 de la Ley de Compañías Codificada, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Nuestra labor integral en la Compañía se lleva en coordinación con el señor Gerente General, la señora Directora Financiera - Encargada; y la señora Ingeniera Contadora.

Estuve en reuniones pertinentes con los funcionarios de la compañía, contribuyendo para el funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y diferentes Leyes que se debe observar.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

- 1.1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.2. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- 1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's, y de acuerdo a las circunstancias.
- 1.4. Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

- 2.1. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- 2.2. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.
- 2.3. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio fiscal 2009, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO N° 1

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

EMVIAL S.A., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante Escritura pública sin Número, celebrada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, Notario Doctor Eduardo Palacios Muños, el 22 de agosto del 2005.

Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 73 el 9 de marzo de 2006.

Fue aprobada mediante Resolución N° 06-C-DIC-102 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

2. OBJETO DE LA EMPRESA.

El objeto social de la compañía es el cumplimiento de las acciones necesarias para:

- a) Suscribir convenios o contratos de administración (gerenciamiento) de vías, cuya delegación administrativa vial o descentralización administrativa se haya efectuado a favor de los gobiernos seccionales.
- b) El desarrollo, promoción, mantenimiento y construcción de infraestructura vial y en general de obras civiles, públicas o privadas preferentemente en la Región Austral del Ecuador.



- c) Suscribir convenios o contratos para administrar el cobro de peaje, en vías a cargo de la administración de los gobiernos seccionales.
- d) Suscribir convenios o contratos para señalización vial horizontal y vertical; implementación de infraestructura para seguridad vial, tales como servicios de ambulancia, comunicaciones, infraestructura de control de tránsito, etc.
- e) Suscribir convenios o contratos para administrar, gerenciar y operativizar procesos de producción de áridos.
- f) Prestar servicios técnicos y administrativos en general.
- g) Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse ya sean públicas o privadas, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.

3. LIBROS SOCIALES.

- a) Libro de Acciones y Accionistas y Libro talonario.
- b) Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

CONCLUSION

Se lleva de acuerdo a la normatividad dispuesta por la Ley de Compañías, Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y Estatutos en la obligatoriedad de llevar los libros sociales.

La Administración ha cumplido con las sugerencias entregadas en el Informe del año económico 2008.

4. CUMPLIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Durante el año de 2009 la Junta General de Accionistas sesionó en las siguientes oportunidades.

- Acta de Junta General Ordinario, celebrada el 31 de marzo del 2009. Se aprueba lo correspondiente al ejercicio económico año 2007 lo siguiente: Informe del Señor Gerente, Informe del Comisario, Informe del Auditor Externo y los Estados Financieros; y, se nombra Comisario para el año económico 2009.
- Acta Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 27 de julio del 2009. Se autoriza a la Gerencia General inicie el proceso para la estructuración y colocación de la titularización de los flujos de Emvial S.A.

- Acta Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 7 de noviembre del 2009. Remoción y Nombramiento de los Miembros del Directorio.

5. CUMPLIMIENTO DEL DIRECTORIO, SESIONES:

Acta N° 01-2009; del 7 de mayo del 2009. Aprobación informe de Gerencia General, por el lapso enero-marzo 2009. Se da conocimiento a Estados Financieros ejercicio económico 2008; aprobación Presupuesto para año 2009.

Acta N° 02-2009; del 5 de agosto del 2009. Se da por conocido del Informe de Gerencia, sobre actividades período abril-junio del 2009; se da por conocido el tema de la titularización de flujos futuros de fondos y se recomienda a la Gerencia General avance con la decisión y se analice los costos que afrontaría la titularización; Se conoce el borrador del Plan Estratégico par tratarlos luego de conocer la Ley de Empresa Pública.

Acta N° 03-2009; Aprobación del Informe de la actividades de la Gerencia General, período julio-octubre 2009.

CONCLUSIÓN

La Administración, ha cumplido satisfactoriamente con la aplicación de las Resoluciones emitidas en las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

6. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNOS:

Se encuentran en cumplimiento, las recomendaciones de Auditoría Externa Independiente.

Se encuentra en cumplimiento, las recomendaciones del Comisario.

7. SITUACIÓN JUDICIAL.

1. Juicio de acción de nulidad de acto administrativo por falta de motivación seguido por el Ing. Carlos Méndez Martínez en contra de EMVIAL S.A., ante el Tribunal Contencioso Administrativo No.- 3 con sede en Cuenca, causa No.- 093-2009, cuantía indeterminada, estando concluido el término de prueba y habiéndose pasado audiencia de estrados, siendo éste el estado procesal actual de la causa. Proceso a cargo del departamento legal de EMVIAL S.A.
2. Demanda arbitral en derecho presentada por el Ing. Oswaldo Pesántez Ochoa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de EMVIAL S.A., en contra del Ing. Fernando Castro León, ante el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, juicio arbitral signado con el No.- 009-2009, habiéndose efectuada la audiencia de sustanciación y por ende se encuentran evacuándose las pruebas solicitadas por el actor únicamente por cuanto el demandado no contestó la

demanda oportunamente, siendo éste su estado procesal actual. Este proceso está cargo del Consultorio Jurídico del Dr. Patricio Cordero Ordóñez con quien se suscribió un contrato de honorarios por el valor de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS, habiéndose entregado como anticipo el 50% de los mismos.

8. PRESUPUESTO.

El Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto, dispone el manejo presupuestario.

Se dispone de información mensual para el respectivo análisis.

COMENTARIO PRESUPUESTO

En nuestra opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de servicios con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

SUGERENCIA

1. El señor Gerente debe informar del cumplimiento presupuestario mensual o trimestral al Directorio.

8. OPINION SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

El señor Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009.

La Memoria resume las labores desarrolladas propias del objeto social, clasificándolas en aspectos económico-financieros, administrativos técnicos y otros; de los informes detallados que periódicamente el señor Gerente presenta al Directorio de la empresa.

El señor Gerente recomienda que se invierta las utilidades.

Adicionalmente el señor Gerente de la empresa formula Conclusiones y, básicamente demuestra la especial preocupación en el proceso de sus labores, mediante estadísticas de cumplimiento, a los organismos de control.

El señor Gerente, revela sobre el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual (R.O: N° 289 del 10 de marzo del 2004) que utiliza la Compañía.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionista, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas; la nuestra es dar una opinión.

OPINIÓN:

El señor Gerente presenta su Informe de labores correspondiente al lapso primero de enero al 31 de diciembre del 2009, acorde a lo dispuesto la Ley de Compañías; su contenido revela la realidad de lo actuado y con suficiencia relata su gestión administrativa y económica, soportando documentadamente su realidad.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

EN NUESTRA OPINIÓN, LA ADMINISTRACIÓN CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS LABORES TÍPICAS, CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

1. MANUALES.

Se debe implementar manuales que determinen normas, políticas contables y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del software contable en lo referente a la mecanización de los módulos, conformación de sus archivos electrónicos históricos, determinación de sus niveles de seguridad (programa de claves) electrónicas, etc.

Esto no significa que no existe el debido control interno y seguimiento especial que realiza la Dirección Financiera con directrices claras.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todos los Asientos de Diario deben contener la firma de la Señora Contadora y del Señor Gerente, en los de Egresos económicos debe incluirse la firma del Beneficiario con su debida identificación.

3. PROTECCION DE ACTIVOS

La Administración protege con una Póliza de Seguros para enfrentar eventos contingentes de su activo fijo.

4. CAUCIONES

Es menester que ciertas actividades de manejo básicamente de custodios de cualquier tipo de bien (efectivo, realizables, activo fijo) de propiedad de la compañía, estén garantizados mediante cauciones, que presenten los funcionarios responsables. La administración lo protege mediante una Póliza de Fidelidad.

5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Es menester actualizar el Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional.

6. REGISTRO CONTABLE.

El personal del área de contabilidad debe prepararse para aplicar en su sistema contable las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE EMVIAL S.A.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de “control interno contable” de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de EMVIAL S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados

financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

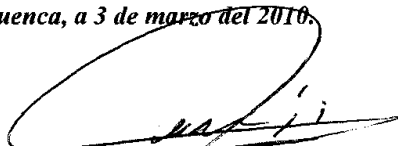
Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.

Se requiere capacitación profunda de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF's y Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, las mismas que deben implantarse conforme detalla la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 8.G.DSC. Responsabilidad directa de la Gerencia General.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la Ingeniera Contadora y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.

Cuenca, a 3 de marzo del 2010.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE EMVIAL S.A.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Costeo promedio; y,
7. Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC’s”.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

- Balance General.
- Estado de Ingresos y Gastos.
- Balance de comprobación.

ACTIVO \$ 1'480.686,65

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

cl.
/

NOTA N° 01.

ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE

DESCRIPCIÓN DISPONIBLE	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.12.31	DIFERENCIA
Caja Chica	135,42	100,00	35,42
Fondo Rotativo	440,00	440,00	-
Fondos por depositar	4.842,25	6.875,36	-2.033,11
Bancos	297.796,62	211.827,58	85.969,04
Inversiones temporales	-	80.000,00	-80.000,00
TOTAL DISPONIBL USD \$	303.214,29	299.242,94	3.971,35

Caja chica, fondos destinados para gastos menores en efectivo, previa disposición de un Manual y a cargo de un funcionario fijo:

Oficinas \$ 85,42
Estación Chaquillcay \$ 50,00

Fondo rotativo, creado para un solo fin, el mismo que a su término es liquidado:

Fondo rotativo \$ 400,00
Fondo Rotativo Nabón \$ 40,00

Fondos por depositar, corresponde a recaudaciones de última fecha anual peaje y ventas de tickets prepago \$ 4.842,25.

Fondos disponibles en entidades financieras,

Conciliado mensualmente, Banco Pichincha, cuenta corriente \$ 502,00
Conciliado mensualmente, Banco Austro, cuenta corriente \$ 15.019,19
Fideicomiso Emvial \$ 127.874,19
B. P. Convenio fondo social \$ 104.797,92
Cooperativa Jardín Azuayo – Peje Nabón \$ 23.729,18
Conciliado mensualmente, Banco del Austro – Vallas publicidad \$ 25.874,14

SUGERENCIAS

La Dirección Financiera y Contabilidad,

- Planificará arquezos de Caja Chica en el presente año.
- Se emitirá un Manual para que los responsables cumplan en lo financiero y tributario, al utilizar los Fondos de Caja Chica y Fondo Rotativo. Documento que aprobará el Señor Gerente.
- La Dirección Financiera, es responsable que el Fondo por depositar se haya cumplido, de la acción informará al Sr. Gerente General.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

- Las conciliaciones de las Entidades Financieras y arquezos de Caja, deben ser conocidas por el Señor Gerente, quien dejará constancia en el documento.

NOTA N° 02.**ACTIVO CORRIENTE EXIGIBLE**

DESCRIPCION EXIGIBLE	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.12.31	DIFERENCIA
Cuentas por cobrar	486.073,99	225.779,44	-260.294,55
Menos: Provisión cuentas incobrables	-6.083,15	-5.191,23	891,92
Anticipo a Proveedores	15.025,84	35.706,72	20.680,88
Impuesto a la Renta y retención en la fuente	53.868,00	37.496,20	-16.371,80
IVA pagado 125	-	24.251,06	24.251,06
Crédito tributario y retención IVA	79.876,10	43.918,32	-35.957,78
TOTAL EXIGIBLE USD \$	628.760,78	361.960,51	-266.800,27

Cuentas por Cobrar:	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
Cientes	\$ 0,00	\$ 479,90
Gobierno Provincial del Azuay	\$ 132.533,34	\$ 393.002,13
Provisión Cuentas Incobrables acumulado	(\$ 5.191,23)	(\$ 6.083,15)
Nahún Trelles	\$ 89.192,10	\$ 89.192,10
Préstamos a Empleados	\$ 4.054,00	\$ 3.399,86

SUGERENCIAS

La Gerencia General,

- Establecerá mecanismos para recuperación de los créditos otorgados. Créditos antiguos permanecerán en los registros contables hasta el tiempo que determina la Ley de Régimen Tributario Interno, para luego dar su baja utilizando las provisiones.
- Es conveniente que se emita un Reglamento para préstamos a los señores Empleados.

NOTA N° 03**ACTIVO CORRIENTE INVENTARIOS.**

DESCRIPCIÓN REALIZABLE	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.12.31	DIFERENCIA
Inventarios	3.527,27	18.594,98	-15.067,71
TOTAL REALIZABLE USD \$	3.527,27	18.594,98	-15.067,71

Está conformado por las existencias adquiridas para stock en Bodega. El inventario se encuentra debidamente valorado.

SUGERENCIAS

La Dirección Financiera,

- Debe revisar y actualizar “procedimientos, políticas y normas” existentes para control del Realizable.
- Dispondrá que, se practique el “inventario físico rotativo permanente”, cuyas novedades serán participadas al señor Gerente General.

NOTA N° 04.**ACTIVO CORRIENTE PAGOS ANTICIPADOS**

DESCRIPCION PAGOS ANTICIPADOS	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.12.31	DIFERENCIA
Arriendos anticipados	1.302,45	400,00	902,45
Seguros anticipados	-	4.667,92	-4.667,92
Varios	-	-	-
TOTAL EXIGIBLE USD \$	1.302,45	5.067,92	-3.765,47

Valores que se cancelan por adelantado para la utilización de los servicios.

NOTA N° 05**ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO; INVERSION A LARGO PLAZO.**

DESCRIPCION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.31.12	DIFERENCIA
Maquinaria equipo de construcción	907.894,92	907.894,92	-
Menos: Depreciación acumulada	-482.242,52	-357.433,11	-124.809,41
Muebles y enseres	12.295,35	10.727,49	1.567,86
Menos: Depreciación acumulada	-3.001,66	-1.885,01	-1.116,65
Equipos de computación	32.601,12	20.104,68	12.496,44
Menos: Depreciación acumulada	-16.479,51	-7.793,77	-8.685,74
Equipos de oficina	5.828,67	3.812,72	2.015,95
Menos: Depreciación acumulada	-1.003,36	-596,30	-407,06
Vehículos	135.713,37	135.713,37	-
Menos: Depreciación acumulada	-49.178,49	-18.194,04	-30.984,45
TOTAL ACTIVOS FIJOS USD \$	542.427,89	692.350,95	-149.923,06

Las Propiedades, Planta y Equipo, se contabiliza al costo de adquisición, la depreciación se ejecuta utilizando el método “línea recta”.

SUGERENCIAS.

La Dirección Financiera,

- Para control interno de los bienes debe emitir por escrito normas y políticas contables acorde a la NEC 12 y NEC 13.
- Dispondrá la identificación de custodios de los bienes, mediante actas de entrega - recepción al responsable.

NOTA N° 06**ACTIVOS DIFERIDOS**

DESCRIPCIÓN ACTIVOS DIFERIDOS	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.12.31	DIFERENCIA
Gastos de constitución	2.823,88	2.823,88	-
Menos: Amortización acumulada gastos constitu	-1.741,22	-1.176,50	
Gastos de organización	968,49	968,49	-
Menos: Amortización acumulada gastos organiza	-597,18	-403,50	-193,68
TOTAL DIFERIDOS USD \$	1.453,97	2.212,37	-193,68

Este grupo registra: Gastos de Sistema de Gestión Empresarial, licencia de servicios y gastos de organización. Así como, la debida administración.

PASIVO, PATRIMONIO Y RESULTADO**NOTA N° 07****PASIVO \$ 564.908,86**

DESCRIPCIÓN PASIVO	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.12.31	DIFERENCIA
Proveedores	97.275,03	81.764,17	15.510,86
Anticipo de clientes	1.378,85	13.145,60	-11.766,75
Documentos por pagar	-	-	-
Impuestos por pagar	6.884,73	5.306,84	1.577,89
Provisiones por pagar a empleados	42.163,20	38.618,37	3.544,83
Provisiones varias	328.014,95	289.765,28	38.249,67
TOTAL PASIVO USD \$	475.716,76	428.600,26	47.116,50

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía con:

Pasivo a Corto Plazo:	<u>Año 2008</u>	<u>Año 2009</u>
Proveedores nacionales	\$ 78.135,37	\$ 93.646,23
Gobierno Provincial del Azuay	\$ 3.628,80	\$ 3.628,80
Anticipo de clientes	\$ 13.145,60	\$ 118,85
Garantías Clientes	\$ 0,00	\$ 1.260,00
Retención en la fuente 2%	\$ 992,94	\$ 1.747,41
Retención IVA 30%	\$ 853,03	\$ 581,87
Retención IVA 70%	\$ 592,17	\$ 1.756,03
Retención IVA 100%	\$ 811,45	\$ 616,84
IVA en ventas	\$ 21,60	\$ -
Retención 8%	\$ 578,24	\$ 1.740,19

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° I-4686

Retención en transporte 1%	\$ 1,74	\$ 1,39
Retención compra de bienes 1%	\$ 1.408,97	\$ 412,59
Retención Imp. Renta 1 por mil de seguros	\$ 5,64	\$ 5,32
Retención Imp. Renta 1% compra de activos	\$ 36,74	\$ 2,19
Retención Imp. Renta 1% compra de servicios	\$ 4,50	\$ 20,90
Sueldos por pagar	\$ 16.031,63	\$ 17.542,11
IESS aporte por pagar	\$ 5.412,66	\$ 4.828,49
IESS por pagar fondo de reserva	\$ 1.367,73	\$ 838,36
XIII sueldo	\$ 4.216,51	\$ 4.487,54
XIV sueldo	\$ 3.799,36	\$ 4.273,99
Vacaciones	\$ 7.790,48	\$ 9.864,51
IECE	\$ 0,00	\$ 136,60
SECAP	\$ 0,00	\$ 136,60
Fondo de Reserva (empleados)	\$ 0,00	\$ 55,00
Provisiones MOP	\$ 41.943,76	\$ 21.369,27
Provisiones varias	\$ 247.821,52	\$ 306.645,68

SUGERENCIA.

La Dirección Financiera,

- Al Pasivo a Corto Plazo, dará fina atención para obtener los recursos que liquiden oportunamente éstos rubros.
- Las provisiones que no son utilizadas en el año fiscal al 31 de diciembre debe realizar el cierre del saldo mediante asiento de diario de reversa.
- Las Garantías deben transferirse a Cuentas de Orden.

NOTA N° 08**PASIVO DIFERIDO**

DESCRIPCIÓN PASIVO DIFERIDO	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.12.31	DIFERENCIA
Servicios de paraje por facturar	89.192,10	89.192,10	-
TOTAL PASIVO USD \$	89.192,10	89.192,10	-

Servicio de peaje por facturar.

SUGERENCIA.

La Gerencia General,

- Dará seguimiento severo para obtener esta recaudación.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
 CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
 CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

NOTA N° 09.**PATRIMONIO NETO**

COMPARACION PATRIMONIO Y RESULTADOS	AÑO 2009.12.31	AÑO 2008.12.31	DIFERENCIA
Capital Social	860.000,00	860.000,00	-
Resultados acumulados	1.637,31		
Utilidad del ejercicio	54.140,47	1.926,78	52.213,69
TOTAL PATRIMONIO USD \$	915.777,78	861.926,78	53.851,00

Es el grupo de financiamiento de la compañía integrado por obligaciones no exigibles patrimoniales, pero liquidables a la finalización de la vida contemplada en la Escritura de constitución.

Su composición se revela de acuerdo con los registros contables.

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS**NOTA N° 10****INGRESOS \$ 2'428.207,15**

COMPARACION	AÑO 2009	AÑO 2008	DIFERENCIA
Operaciones - venta de servicios	1.748.043,00	1.691.103,48	56.939,52
Menos: Descuentos y devoluciones	-25,00	-132.927,28	132.902,28
Otros Ingresos	1.268.813,57		
Menos: Descuentos y devoluciones	-588.624,42	1.253.262,87	-1.841.887,29
TOTAL INGRESOS USD \$	2.428.207,15	2.811.439,07	-383.231,92

Estas cuentas registran los ingresos provenientes de operaciones de los entes generadores de efectivo:

	Año 2008	Año 2009
Peaje vehículos livianos 2 ejes	\$ 1'114.041,00	\$ 1'180.375,00
Peaje bus o camión 2 ejes	\$ 381.742,40	\$ 360.057,60
Peaje bus o camión 3 ejes	\$ 105.238,50	\$ 95.374,50
Peaje bus o camión más de tres ejes	\$ 32.856,00	\$ 29.826,00
Ventas servicios	\$ 43.872,33	\$ 38.528,90
Peaje Ramada Nabón liviano dos ejes	\$ 7.492,75	\$ 21.984,00
Peaje Ramada Nabón bus 2 ejes	\$ 3.259,50	\$ 7.080,00
Peaje Ramada Nabón bus 3 ejes	\$ 2.535,00	\$ 6.918,00
Peaje Ramada Nabón bus más de 3 ejes	\$ 66,00	\$ 318,00
Venta servicios Ramada – Nabón	\$ 0,00	\$ 7.581,00
Arrendamiento maquinaria	\$ 428.391,56	\$ 310.605,12
Intereses ganados	\$ 6.364,76	\$ 3.531,76
Otros ingresos	\$ 4.597,92	\$ 13.124,64
Ingreso por convenio Fondo Social	\$ 167.337,65	
Convenios construcción	\$ 67.200,14	
Tasa Art. 9 Ordenanza	\$ 11.134,64	\$ 25.806,88
Publicidad	\$ 950,00	\$ 2.398,50
Estacionamiento el Cabo	\$ 107,25	

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

Recuperación vía Ramada Nabón	\$ 187.916,24	\$ 323.242,26
Recuperación vía Girón San Fernando	\$ 102.000,00	\$ 265.547,80
Mezcla asfáltica	\$ 15.841,37	\$ 63.954,60
Convenio Seguridad vial	\$ 150.000,00	\$ 73.601,74
Aporte GPA mantenimiento vía Ramada	\$ 49.844,31	\$ 49.844,31
Reposición de gastos	\$ 1.397,03	
Arrendamiento local comercial	\$ 180,00	
Conv. Constr. Subdrenes, bacheo	\$ 60.000,00	\$ 93.037,16
Asfalto RC-250		\$ 266,20
Estabilización Bastión		\$ 5.103,74
Fiscalización coloc. Micropav. Gualaceo-Cho.		\$ 27.326,52
Fiscalización coloc. Microp. Vía Monay-Baguanchi		\$ 1.193,54
Fiscalización obras Giron-San Fernando		\$ 10.228,80
Descuentos, devoluciones y otros		\$ 588.624,42

Debo puntualizar que la Gerencia apoya en la gestión de los Ingresos.

SUGERENCIA

- La Gerencia con el Directorio, estos resultados darán un análisis especial, para tomar decisiones que sigan mejorando los Ingresos en el ejercicio fiscal 2010.
- La “Planificación Estratégica” es un medio técnico que debe continuar para recuperar y superar los Ingresos.

GASTOS \$ 2'374.066,67

DESCRIPCION GASTOS OPERACIONALES	AÑO 2009	AÑO 2009	DIFERENCIA
Gastos Operacionales	389.621,00	372.298,03	17.322,97
Gastos operacionales GEN	1.307.452,37	1.654.759,87	-347.307,50
Gastos Administrativos	675.979,21	781.943,34	-105.964,13
Gastos financieros	1.014,08	2.437,83	-1.423,75
Gastos no deducibles	-	-	-
TOTAL GASTOS USD \$	2.374.066,66	2.811.439,07	-437.372,41

Los gastos revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía, compuesto de los siguientes rubros: Mantenimiento vial, Obras Civiles, remuneración de funcionarios y trabajadores, depreciación, seguros, arrendamiento vehículo, etc.

SUGERENCIA

- La Gerencia debe analizar las razones del movimiento de los egresos rubro por rubro y relacionarlos con los ingresos en forma pormenorizada. Estos resultados presentará al Directorio y darán un análisis especial, para tomar decisiones en el ejercicio fiscal 2010.
- La “Planificación Estratégica” es un medio técnico que debe continuar para minimizar gastos.

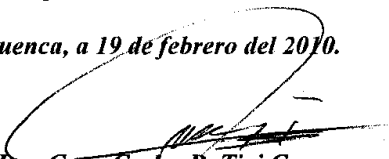
cal

OPINION GENERAL AL CAPÍTULO “III”

A los señores Accionistas y Directores:

- 1. A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.***
- 2. A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2009.***
- 3. Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.***
- 4. En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.***
- 5. Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.***
- 6. Hemos asistido asesorando, durante el ejercicio económico año 2009, a los requerimientos básicamente de personal de la Dirección Financiera.***

Cuenca, a 19 de febrero del 2010.


C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DE EMVIAL S.A.

CAPÍTULO IV.

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Con la Ing. Contadora se analizó todos los Estados Financieros mensuales año económico 2009 entregados y también se realizó el análisis en sitio, utilizando el software contable en pantalla; se entregó a la Administración un estudio analítica comparativo de mes a mes desde enero a junio. Concurrentemente a los análisis mensuales se entregó sugerencias.

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.

Se realizó el examen que se tipifica.

4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance de Comprobación al 31 de diciembre del 2009 fue revisado conforme lo establecido en la Norma de Auditoría "Trabajos de Revisión de los Estados Financieros" N° 29, cuyos procedimientos difieren de aquellos de la auditoría de estados financieros. En base a los procedimientos normados que se aplicó presentamos el presente Informe.

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No hemos convocado a Junta General de Accionistas, debido a que:

Ningún Accionista lo ha solicitado.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

Al Administrador de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

No hemos asistido a sesiones.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía..

Se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.

9. Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario.

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

CAPÍTULO V.

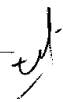
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRI; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones y debe observar las recomendaciones que emita la Auditoría Externa.
2. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el S.R.I. a la Ley de Régimen Tributario Interno y Código Tributario. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley y Código, que será de mucho beneficio para la Compañía.

CONCILIACION TRIBUTARIA AÑO FISCAL 2009

Dirección Financiera y Contador,

Para ejecutar la Conciliación Tributaria año fiscal 2009, observará de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario



Interno, el Artículo 21 Gastos Generales Deducibles y Artículo 26 Gastos Generales no Deducibles procederá a efectuar la CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.

Se entregó instructivo, vía internet, para cerrar los Estados Financieros y emisión de la Conciliación Tributaria.

HECHOS SUBSECUENTES EN MARCHA

La Administración se encuentra en consideración de las siguientes normatividades:

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

PUBLICADO EN SUP. R.O. N° 48 DEL 16-OCT-2009

ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T. 3951-SGJ-09-2263

Quito, octubre 2, 2009.

PUBLICADO EN SUP. R. O. N° 87 DEL 14-DIC-2009; CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; PUBLICADO EN SUP. R. O. N° 87 DEL 14-DIC-2009; CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ACUERDO N° 039-CG

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS

Oficio No. 22784 SGEN